



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00029-00
Afectada: IRMA YULIANA GUTIERREZ MARTINEZ
YOR BAIRO GOMEZ RAMIREZ
YESICA TATIANA RICO MARTINEZ
OSCAR JAIRO OROZCO MARTINEZ
JHON JAIRO POVEDA HILARIO
MOTO JAPON
Asunto: Avoca Conocimiento.

Neiva, Huila, diez (10) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Conforme a la constancia secretarial que antecede de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, 35 y 39 de la Ley 1708 de 2014 y en los Acuerdos PSAA15 10402 del 29 de octubre de 2015, artículos 1º y 2º del Acuerdo PSAA16-10517 del 17 de mayo de 2016, emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho es competente para conocer de esta acción.

En atención al requerimiento de extinción de dominio elevado por la Fiscalía Sexta Especializada de Ibagué – Tolima, el 23 de diciembre de 2016¹, sobre los vehículos:

- Motocicletas de Placa NTT 46C, marca Auteco Bajaj, modelo 2012, color negro azul, línea pulsar, número de motor DKGBUJ93803, servicio particular, carrocería turismo, serie y chasis 9FLDKC2Z8DAE07817 de propiedad de IRMA YULIANA GUTIERREZ MARTINEZ y prenda a favor de MOTO JAPON, según certificado de tradición de la Secretaria de tránsito de la alcaldía de Manizales - Caldas².
- Motocicleta de Placa ITH 43C, marca Auteco Bajaj, modelo 2012, color azul, línea bóxer, motor DUMBUC36452, servicio particular, chasis número 9FLDUC4Z6CAJ19653, de propiedad de YESICA TATIANA

¹ Folio 276 a 291 del cuaderno original de Fiscalía

² Folio 137 a 138 Ibídem

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00029-00
Afectada: IRMA YULIANA GUTIERREZ MARTINEZ, YOR BAIRO GOMEZ RAMIREZ,
YESICA TATIANA RICO MARTINEZ, OSCAR JAIRO OROZCO MARTINEZ,
JHON JAIRO POVEDA HILARIO, MOTO JAPON.

RICO GUEVARA, según certificado de tradición de la Inspección Municipal de Tránsito y Transporte de La Dorada – Caldas³.

- Motocicleta de Placa HPY 08B, marca Auteco Bajaj, modelo 2008, color rojo, línea pulsar, motor DSGBPH70518, servicio particular, carrocería turismo, serie y chasis número MD2DSB5Z88VH02156 de propiedad de YOR BAIRO GOMEZ RAMIREZ, prenda a favor de OSCAR JAIRO OROZCO, según certificado de tradición de la secretaria de y JHON JAIRO POVEDA HILARION como poseedor, según certificado de tradición de la Inspección Municipal de Tránsito y Transporte de La Dorada – Caldas⁴, se dispondrá avocar conocimiento de estas diligencias conforme lo dispone el Artículo 137 de la Ley 1708 de 2014.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

1. Avocar conocimiento del proceso de extinción de dominio adelantado sobre las motocicletas:
 - Placa NTT 46C, marca Auteco Bajaj, modelo 2012, color negro azul, línea pulsar, número de motor DKGBUJ93803, servicio particular, carrocería turismo, serie y chasis 9FLDKC2Z8DAE07817 de propiedad de IRMA YULIANA GUTIERREZ MARTINEZ y prenda a favor de MOTO JAPON, según certificado de tradición de la Secretaria de tránsito de la alcaldía de Manizales – Caldas.
 - Placa ITH 43C, marca Auteco Bajaj, modelo 2012, color azul, línea bóxer, motor DUMBUC36452, servicio particular, chasis número 9FLDUC4Z6CAJ19653, de propiedad de YESICA TATIANA RICO GUEVARA, según certificado de tradición de la Inspección Municipal de Tránsito y Transporte de La Dorada – Caldas.
 - Placa HPY 08B, marca Auteco Bajaj, modelo 2008, color rojo, línea pulsar, motor DSGBPH70518, servicio particular, carrocería

³ Folio 124 Ibídem

⁴ Folio 132 Ibídem

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00029-00
Afectada: IRMA YULIANA GUTIERREZ MARTINEZ, YOR BAIRO GOMEZ RAMIREZ,
YESICA TATIANA RICO MARTINEZ, OSCAR JAIRO OROZCO MARTINEZ,
JHON JAIRO POVEDA HILARIO, MOTO JAPON.

turismo, serie y chasis número MD2DSB5Z88VH02156 de propiedad de YOR BAIRO GOMEZ RAMIREZ, prenda a favor de OSCAR JAIRO OROZCO, según certificado de tradición de la secretaria de y JHON JAIRO POVEDA HILARION como poseedor, según certificado de tradición de la Inspección Municipal de Tránsito y Transporte de La Dorada – Caldas⁵

2. Notificar personalmente esta decisión a IRMA YULIANA GUTIERREZ MARTINEZ, YOR BAIRO GOMEZ RAMIREZ, YESICA TATIANA RICO MARTINEZ, OSCAR JAIRO OROZCO MARTINEZ, JHON JAIRO POVEDA HILARIO y al Gerente de MOTO JAPON KAWASAKI o quien haga sus veces, a la Procuraduría General de la Nación y al Ministerio de Justicia y del Derecho, conforme a lo previsto en los artículos 52 a 58 y 138 del Código de Extinción de Dominio.
3. Con el fin de enterar a los sujetos procesales de esta decisión se comisiona al Juez Penal Municipal de La Dorada – Caldas – Reparto – para que a través del Centro de Servicios Judiciales, notifique a IRMA YULIANA GUTIERREZ MARTINEZ, YESICA TATIANA RICO MARTINEZ y al Representante Legal de MOTO JAPON KAWASAKI.
4. Líbrese despacho comisorio al Juez Penal Municipal – Reparto – de Puerto Triunfo – Antioquia, a fin de que notifique a YOR BAIRO GÓMEZ RAMIREZ y OSCAR JAIRO OROZCO.
5. Comisionese al Juez Penal Municipal – Reparto - de Mariquita – Tolima, para que notifique a JHON JAIRO POVEDA HILARIO.

El término para practicar la diligencia será de 10 días hábiles contados a partir de recibida de la comisión.

Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso.

6. Comunicar el presente trámite a la Fiscalía Sexta Especializada de la Unidad de Extinción de Dominio de Ibagué – Tolima y a la Sociedad de Activos Especiales -SAE S.A.S.

⁵ Folio 132 Ibídem


Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00029-00
Afectada: IRMA YULIANA GUTIERREZ MARTINEZ, YOR BAIRO GOMEZ RAMIREZ,
YESICA TATIANA RICO MARTINEZ, OSCAR JAIRO OROZCO MARTINEZ,
JHON JAIRO POVEDA HILARIO, MOTO JAPON.

7. Se advierte a los sujetos procesales que en adelante, las demás providencias que se profieran serán notificadas por estado, salvo la sentencia, de conformidad con los artículos 53 -inciso 3º- y 54 de la Ley 1708 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

**ORIGINAL FIRMADO
EVEDITH MANRIQUE ARANDA**

 Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
Neiva, Huila _____
La providencia anterior se notifica por
Estado No. _____ fijado a las 7:00 A.M.
Secretaria _____